



Municipalidad de La Plata

J. M. G.

LA PLATA; 23 MAR 2016

Período 2016

Registro de Decretos

Folio N° 00346

**VISTO:**

La renuncia presentada por la agente Miriam Adriana MICIELI para tener efectividad a partir del 1º de abril de 2016, a los fines de acogerse a los beneficios jubilatorios; y

**CONSIDERANDO:**

Que la aludida agente cuenta a la fecha con los requisitos de edad y servicios para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria;

Que en efecto, cuenta con servicios docentes registrados en esta Comuna durante VEINTICUATRO (24) años, UN (01) mes y TRECE (13) días, de los cuales VEINTITRES (23) años, TRES (03) meses y TRECE (13) días fueron prestados al frente directo de alumnos; y servicios provinciales anteriores con los que se encontraría en condiciones de obtener la Jubilación Ordinaria establecida en la norma legal vigente;

Que tal situación se halla encuadrada en los términos del artículo 24º, inciso d) del Decreto-Ley n° 9650/80 (T.O. Decreto 600/94);

Que procede en consecuencia aceptar la renuncia presentada, y el consecuente cese en el cargo;

Que asimismo corresponde abonar el anticipo jubilatorio a que se refiere el artículo 1º de la Ley 12950, modificado por la ley 13547;

Que procede dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**D E C R E T A**

**ARTÍCULO 1º:** Acéptase, con efectividad al 1º de abril de 2016, la renuncia presentada por la agente Miriam Adriana MICIELI, M.I. 18.070.089, Clase 1966, legajo n° 13637, a los fines de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 inciso b), y 49º de la Ley 11757; y artículo 24º, inciso d) del Decreto-Ley n° 9650/80 (T.O. Decreto 600/94), quien revista como Personal Docente, Código 6-09-VIII "MAESTRO DE GRUPO". La agente registra a la fecha de cese, servicios prestados en esta Comuna por VEINTICUATRO (24) años, UN (01) mes y TRECE (13) días, de los cuales VEINTITRES (23) años, TRES (03) meses y TRECE (13) fueron prestados al frente directo de alumnos; y servicios provinciales anteriores.-

**ARTICULO 2º:** La Dirección General de Tesorería de la Municipalidad, previa intervención de la Dirección General de Personal y Capital Humano, abonará mensualmente a partir del 1º de abril de 2016, a la señora Miriam Adriana MICIELI, M.I. 18.070.089, la suma de PESOS SIETE MIL (\$7.000,00) en concepto de Anticipo Jubilatorio con cargo de reintegro, conforme lo establecido en el artículo 1º de la Ley 12950.

Las retribuciones percibidas durante dicho período tendrán el carácter de anticipo, y deberán ser deducidas por el Instituto de Previsión Social y reintegradas a la Municipalidad de La Plata al momento de efectuarse la liquidación de los retroactivos correspondientes.

**ARTICULO 3º:** La señora MICIELI deberá acreditar el inicio del trámite jubilatorio respectivo presentando la documentación que así lo justifique en la Dirección General de Administración de Personal.

**ARTICULO 4º:** El presente decreto será refrendado por la señora Jefa de Gabinete.

**ARTICULO 5º:** Regístrese, notifíquese, comuníquese a las dependencias correspondientes y al Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, dese al Boletín Municipal y archívese.

=

DRA. NATALIA INÉS VALLEJO  
Jefa de Gabinete  
Municipalidad de La Plata

Dr. JULIO CÉSAR GARRO  
Intendente  
Municipalidad de La Plata

000332